



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28701-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

			Providencia, 16-06-2017
Señor(es): COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA			
Dirección: Ñuble Nº 1293, Santiago		R.U.T.: 76.261.928-8	At.Sr.: MIGUEL ANGEL VALDES YAÑEZ
Cargo Contable : Centro de Salud Alfonso Leng (41041)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 215-22-04 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Manuel montt 303		Fecha de creación: 16-06-2017	Fecha de despacho: 23-06-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PARCHES ADULTOS DESFIBRILADOR DEA CU MEDICAL NF1201	56250.00	56.250
1	PARCHES PEDIATRICOS DESFIBRILADOR DEA CU MEDICAL NF1201	57500.00	57.500
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS.- FQ 10920-CO EQUIPAMIENTO CLINICO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			<p>Neto: 113.750</p> <p>Iva 21.613</p> <p>=====</p> <p>TOTAL 135.363.-</p>

Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme